CONTRATO N° 28/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2018 ID Nº 349.037.-
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FUERZA DE COMPUTO E HIPERVISOR DE VIRTUALIZACIÓN"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con R.U.C. N° 80015538-6, domiciliada en la calle Bélgica Nº 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis Fernando Ismael Teme**, con Cédula de Identidad N° 1.033.363, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FUERZA DE COMPUTO E HIPERVISOR DE VIRTUALIZACIÓN"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional - LPN Nº 01/2018** con **ID Nº 349.037*** **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FUERZA DE COMPUTO E HIPERVISOR DE VIRTUALIZACIÓN"**, *que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

NETLOGIC Legales

*previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.037.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - LPN Nº 01/2018** con **ID Nº 349.037** **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FUERZA DE COMPUTO E HIPERVISOR DE VIRTUALIZACIÓN"**, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 579 de fecha 30 de octubre de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	43211501-001	Servidor y componentes	Unidad	Unidad	1	**Cisco**	**Asia**	**490.028.421**	**490.028.421**
2	43201410-003	Switch Top of Rack para Datacenter Access	Unidad	Unidad	1	**Cisco**	**Asia**	**371.220.378**	**371.220.378**
								Precio Total	**861.248.799**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.861.248.799.- (Guaraníes ochocientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

El Proveedor, presentará la solicitud de pago ante la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la Contratante y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra respectivas, acompañadas de sus respectivas notas de remisión.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, una vez entregados la totalidad de los bienes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda, este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIR. GRAL. DE MIGRACIONES · DIRECCION GENERAL

NETLOGIC · Legales

proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

Los documentos exigidos para el pago son:

- *Nota de Solicitud de Pago;*
- *Factura de Crédito Original;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura;*
- *Copia del Contrato;*
- *Copia del Código de Contratación;*
- *Copia de la Orden de Compra.*

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala y Caballero, hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del contrato por ambas.

El proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la convocante de lunes a viernes en un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 días hábiles.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

NEXLOGIC · Legales

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Noviembre del año 2018.

NETLOGIC S.R.L.

Señor Luis Fernando Ismael Teme
NETLOGIC S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

NETLOGIC · Legales